

En contra de decisión de mesa

Diputados admiten a trámite mociones que anulan Ley de Royalty por "artículo Contesse"

Los proyectos habían sido declarados inadmisibles por la mesa, porque inciden en tema tributario, que es de iniciativa exclusiva del Poder Ejecutivo.



Por Claudio Salinas M.

Por ese a la decisión de la mesa directiva de la Cámara que la había declarado inadmisibles, una mayoría de diputados rechazó dicha determinación y resolvió que se admitan a tramitación dos mociones parlamentarias que buscan anular la Ley de Royalty Minero y específicamente la norma transitoria, que se atribuye al ex gerente de SQM, Patricio Contesse.

Se trata de dos mociones presentadas por diputados socialistas, comunistas y del PPD después de que se conocieran los contactos entre el ex senador Pablo Longueira y el ex gerente de la minera no metálica

Los autores de las mociones dicen que la Ley de Royalty fue producto de un "acto legislativo viciado".

Una de las mociones

declara nula la ley completa y la otra suprime el artículo transitorio. La mesa de la Cámara, que encabeza Osvaldo Andrade (PS), declaró inadmisibles ambos proyectos porque inciden en temas tributarios, materia que de acuerdo a la Constitución es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Los diputados Daniel Núñez (PC) y Marcelo Schilling (PS) impugnaron la decisión de la mesa —representada en ese momento por el vicepresidente Gabriel Silber (DC)— argumentando que la Ley 20.469 y específicamente su disposición cuarta transitoria son producto de "un acto legislativo viciado" en virtud de la intervención del ex gerente de SQM, empresa que financió de manera irregular algunas campañas parlamentarias. Núñez invocó, además, que existe el precedente de que una moción que busca anular la Ley de Pesca se encuentra actualmente en tramitación en el Congreso.

Llevada a votación, sólo 23 diputados apoyaron la decisión de la mesa y 29 la rechazaron, más una abstención, con lo cual los dos mociones cuestionadas deberán iniciar su tramitación en la Cámara.

INVEXANS S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 0251

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, cítese a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril de 2016, a las 11:30 horas, en calle El Alcalde N° 15, Las Condes, Santiago, Hotel Ritz Carlton - Salón C, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Estados Financieros de la Sociedad e informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015;
2. Tratamiento de las pérdidas del ejercicio;
3. Información sobre la política de dividendos y los procedimientos a utilizarse en la distribución de los mismos;
4. Elección de Directores;
5. Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2016;
6. Información sobre gastos del Directorio durante el ejercicio 2015;
7. Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto de gastos para el año 2016;
8. Informe y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2015;
9. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2016;
10. Información sobre las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas según el Título XVI de la Ley N° 18.046; y,
11. Tratar cualquier otro asunto de interés social, de competencia de esta junta.

Publicación Estados Financieros, Memoria y Balance:

Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, con sus Notas y el Informe de los Auditores Externos, se encuentran publicados en el sitio Web de la Sociedad, www.invexans.cl, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 18.046 y Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, se encuentran a disposición de los interesados en el sitio Web de la Sociedad, www.invexans.cl, sin perjuicio de que éstos puedan solicitar ejemplares de ellos al Departamento de Acciones, DCV Registros S.A., Casilla 52110, Correo Central, el cual se les remitirá a la brevedad. Asimismo, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Enrique Foster Sur N°20, Piso 20°, Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la Memoria y demás antecedentes a disposición de los Accionistas que deseen consultarlos. Con esta misma fecha, un ejemplar de la Memoria se ha enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros, conforme al Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la forma señalada en la Norma de Carácter General N° 30 de ese organismo.

Elección de Directores:

La lista de candidatos al cargo de Director de la Sociedad que acepten su nominación y declaren no tener inhabilidades para desempeñar el mismo, junto con la información relativa a la experiencia y perfil profesional de cada candidato que hasta ese momento haya provisto dicha información a la Sociedad, será publicada en el sitio de Internet www.invexans.cl con al menos dos días de anticipación a la Junta Ordinaria de Accionistas.

Proposición de Auditores Externos:

Conforme a lo establecido en la Ley sobre Sociedades Anónimas y en los Oficios Circulares N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012 y N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, la información sobre las proposiciones de auditores externos para el ejercicio 2016 y sus respectivos fundamentos están disponibles para los interesados a partir del 5 de abril en curso en el Sitio Web de la Sociedad, www.invexans.cl.

Participación en la Junta y Calificación de Poderes:

Tendrán derecho a participar en la junta precedentemente citada, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél desde el cual pueda ejercerse el derecho, esto es, al día 15 de abril de 2016.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará en el mismo día y lugar fijados para la celebración de la Junta y hasta el momento mismo de su iniciación.

EL PRESIDENTE

EL GERENTE GENERAL